

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1558/2024/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y DE LA FILIAL AYOLAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de abril de 2024.

VISTO:

- > Lo dispuesto en el Artículo 56º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- ➤ La Resolución Nº 421/2012, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la FIUNA.
- ➤ La Resolución CD Nº 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ➤ La Resolución CD Nº 1529/2023/006 de fecha 01/06/2023, por la cual se aprueba el plan de normalización de semestres académicos de la FIUNA.
- > La Resolución CD Nº 1533/2023/002 de fecha 29/06/2023, por la cual se aprueba el plan de implementación de la actualización curricular 2023 de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- ➤ La Resolución CD Nº 1545/2023/013 de fecha 11/12/2023, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- > La Resolución CD Nº 1545/2023/017 de fecha 11/12/2023, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- > La Resolución CD Nº 1547/2023/001 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- ➤ La Resolución CD Nº 1553/2024/013 de fecha 29/02/2024, por la cual se aprueba el Horario de Exámenes Parciales de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al Primer Ciclo 2024.
- > La Resolución CD Nº 1553/2024/016 de fecha 29/02/2024, por la cual se aprueba el Horario de Exámenes Parciales de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Ayolas, correspondiente al Primer Ciclo 2024.
- > La Resolución CD Nº 1554/2024/003 de fecha 07/03/2024, por la cual se aprueba la inclusión de las fechas 03 y 04 de junio del 2024 en el periodo de Primeros Exámenes Finales de las Carreras de Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- > La Resolución CD Nº 1555/2024/007 de fecha 26/03/2024, por la cual se aprueba la reprogramación de los primeros exámenes parciales de las asignaturas de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, que fueron afectadas por el paro de actividades dispuestas según Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 0175-00-2024.
- ➤ La Resolución Nº 0175-00-2024 de fecha 19/03/2024, del Consejo Superior Universitario.
- ➤ La Ley Nº 7264/2024 "De Hambre Cero".
- > Las medidas adoptadas por estudiantes de las distintas Unidades Académicas de la UNA en defensa del financiamiento del Arancel Cero.
- La Resolución Nº 0199-00-2024 de fecha 03/04/2024 del Consejo Superior Universitario.
- a Resolución Nº 0200-00-2024 de fecha 08/04/2024 del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución Nº 0202-00-2024 de fecha 11/04/2024 del Consejo/Superior Universitario.
- La Resolución Nº 0203-00-2024 de fecha 13/04/2024 del Consejo Superior Universitario. La Resolución Nº 0204-00-2024 de fecha 16/04/2024 del Consejo Superior Universitario.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 Ragna 1 de 4

a inventería, innovadores, éticos capaces al bienestar de la execciad a través de la aplicación y difusión del d que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1558/2024/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y DE LA FILIAL AYOLAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de abril de 2024.

- > La Resolución CD Nº 1556/2024/001 de fecha 18/04/2024, por la cual se resuelve reanudar las Actividades Administrativas y Académicas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del viernes 19 de abril del 2024.
- ➤ La Resolución CD N° 1556/2024/002 de fecha 19/04/2024, por la cual se resuelve aprobar la recalendarización del Periodo Académico correspondiente a los Primeros Exámenes Parciales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y de la Filial Ayolas del Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.
- > El Memorándum DA Nº 129/2024 de fecha 22/04/2024, del Prof. MSc. Ing. Roberto Olmedo, Director Académico, por el cual eleva a consideración la propuesta de modificación del Calendario Académico 2024-C1 con la recalendarización de las actividades académicas.
- ➢ El Acta Nº 1558/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 24/04/2024; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56º determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Nº 0175-00-2024, declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la UNA, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, el miércoles 20 y jueves 21 de marzo de 2024, para acompañar la movilización ante el Congreso Nacional, a favor de garantizar la protección de los fondos de financiamiento de la Ley de Arancel Cero.

Que, el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Nº 0199-00-2024 de fecha 03/04/2024, declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la UNA, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, el jueves 04 de abril de 2024, para acompañar la movilización ante el Congreso Nacional, a favor de garantizar la protección de los fondos de financiamiento de la Ley de Arancel Cero.

Que, la Resolución Nº 0200-00-2024 de fecha 08/04/2024, del Consejo Superior Universitario, declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales que no afecten las actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, los días 8, 9, 10 y 11 de abril de 2024, a los efectos de que la mesa de dialogo pueda atender los reclamos de los estudiantes y elevar al Consejo Superior Universitario para su tratamiento y, a las autoridades nacionales.

Que, la Resolución Nº 0202-00-2024 de fecha 11/04/2024, del Consejo Superior Universitario, declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten les actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Academicas, Institutos y Centros, el viernes 12 y sábado 13 de abril de 2024, para dar continuidad al diálogo con estudiantes.

Que la Resolución Nº 0203-00-2024 de fecha 13/04/2024, del Consejo Superior Universitario, declara et cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 40 DE INGS

Formar profesionales en cimicas de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contributr al bienesiar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



Sede Central - Campus de la UNA , San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1558/2024/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y DE LA FILIAL AYOLAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de abril de 2024.

afecten las actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, el lunes 15 y martes 16 de abril de 2024, para dar continuidad al diálogo con estudiantes.

Que, la Resolución Nº 0204-00-2024 de fecha 16/04/2024, del Consejo Superior Universitario, declara el cese de actividades Académicas, Administrativas y de Servicios Asistenciales, que no afecten las actividades imprescindibles de la Universidad Nacional de Asunción, en todas las Unidades Académicas, Institutos y Centros, el miércoles 17 y jueves 18 de abril de 2024, para dar continuidad al diálogo con estudiantes.

Que, asimismo en la Resolución Nº 0204-00-2024, del Consejo Superior Universitario, en su Artículo 3º encarga a los Consejos Directivos, evaluar la situación de sus respectivas Unidades Académicas, y determinar cuando sea oportuno reanudar las actividades Administrativas y Académicas, previo diálogo con los estudiantes.

Que, la Resolución CD Nº 1556/2024/002 Aprueba la recalendarización del Periodo Académico correspondiente a los Primeros Exámenes Parciales de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y de la Filial Ayolas del Primer Ciclo del Periodo Académico 2024.

Que, el Prof. MDE. Ing. Roberto Olmedo, Director Académico de la Facultad, ha remitido la propuesta de recalendarización del Calendario Académico correspondiente al Primer Ciclo 2024.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han analizado y han resuelto aprobar la propuesta presentada, según consta en el Acta Nº 1558/2024, Sesión Ordinaria de fecha 24/04/2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la reprogramación del Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y de la Filial Ayolas del Primer Ciclo del Periodo Académico 2024, conforme Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

Art. 29) Comunicar a quienes corresponda y complido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete

Secretaria

Prof. Dr. ling. Rubén Alcides López Santacruz

Decano

AD DE ING

SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 4



Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

RESOLUCIÓN CD Nº 1558/2024/001

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y DE LA FILIAL AYOLAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2024".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de abril de 2024.

Anexo I

1 ^{er} CICLO 2024								
ABRIL: 2024								
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom		
1	2	3	4	5	6	7	1-6	INICIO y FIN 1er. Ex. PARCIAL COMPLEMENTARIAS
8	9	10	11	12	13	14	4/8-18	CESE DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS
15	16	17	18	19	20	21	25	RECALENDARIZACIÓN DE EXÁMENES - COMPLEMENTARIAS
22	23	24	25	26	27	28	22-29	RECALENDARIZACIÓN DE EXÁMENES - 1er. PARCIAL
29	30						30	ASUETO DÍA DEL MAESTRO
MAYO: 2024								
Lun	Mar				Sab		2	
		1	2	3	4	5	1	FERIADO NACIONAL - DIA DEL TRABAJADOR
6	7	8	9	10	11	12		FERIADO NACIONAL - DIA DE LA INDEPENDENCIA
13	14	15	16	17	18	19	2/8	RECALENDARIZACIÓN DE EXÁMENES - 1er. PARCIAL
20	21	22	23	24	25	26	16/23	INICIO/FIN 2º EX. PARCIAL COMPLEMENTARIAS
27	28	29	30	31			23	INICIO 2° EXAMEN PARCIAL
20	20	25	30	٥,			30	FIN DE CLASES
JUNIO: 2024								
Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom		
					1	2	***	
3	4	5	6	7	8	9	8	FIN 2° EXAMEN PARCIAL
10	11	12	13	14	15	16	10	FERIADO NACIONAL TRASLADADO - PAZ DEL CHACO
17	18	19	20	21	22	23	11/28	INICIO/FIN 1er. EXAMEN FINAL Y RECUPERATORIO
24	25	26	27	28	29	30	29	INICIO 2º EXAMEN FINAL y RECUPERATORIO
JULIO: 2024								
Lun	Mar	Mie	The second					
1	2	3	4	5	6	7	16	FIN 2° EXAMEN FINAL y RECUPERATORIO
8	9	10	11	12	13	14	20-27	INICIO-FIN 3er. EXAMEN FINAL
15	16	17	18	19	20	21	23	ASUETO ACADÉMICO - DÍA DEL INGENIERO PARAGUAYO
22	23	24	25	26	27	28	20	INICIO DE MATRICULACIÓN 2º CICLO 2024/4/
29	30	31					22	INICIO DE CLASES 2º CICLO 2024

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 4 de 4

format profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

40 DE INGE

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.